

quisición con la carga anual de ocho ducados; Y habiendo este falle-
 zido, y quedado viuda la referida Ana Lopez, con el motivo de
 ser el suplicante muchos años oficial suyo, á instancia que hizo
 á este Ayuntamiento para que se le concediera dho. Puerto, lo dispuso
 así, mandando contribuir exa á sus Propios con los referidos ocho
 ducados, y á la citada Viuda con cierta Cantidad como en efecto
 lo ha executado; Pero habiendo esta muerte, y deseando el q.^o dize
 continuar en dho. Puerto exerciendo su facultad de Plenador, y
 Albeitar, por pender de ella la manutención de su familia;
 Concluye suplicando á esta Ciudad, le haga la honra de conferirle
 dho. sitio por los dias de su vida, la de su mujer, e hijos, vale la
 citada Cantidad, como lo espera de su Justificación; Y habiendo lo
 oyo lo cometio á los señ.^{os} D.^o Joseph Sanchez, Rex. y Mathes
 Lopez Junado para q.^o se informen de esta pretension, y tra-
 gan razon, á fin de resolver lo que combenga.

Y presente Secretario manifestó á la Ciudad, como el
 de Diputado de el Raal - - - ^{or} D.^o Salvador Vinader Rex. á quien se le dio Comisión para
 que proveyera sujeto q.^o viviera la Diputar.ⁿ del Raal, le
 ha encargado haga presente á este Ayuntamiento como Pedro
 Perez lo es á proposito para este encargo; Y habiendo oyo, nom-
 bro al referido por tal Diputado del Raal. Y Acordó se le
 pache el título.

Tom. de Ayu- ^{or} D.^o Joseph Sanchez Rex. á quien se le cometio
 rer. - - - el memorial de Manuel Perez escusándose de Diputado del Ayuntamiento
 para que proveyera sujeto que viviera este Empleo: Dijo que
 Joseph Lopez, y Jines Castellon son Personas honradas y á proposito

